

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO N° 039/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL

SIN TEXTO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 039/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.



PRIMERO ES COYAME

ADMINISTRACIÓN
2024 2027

El que suscribe **C. ARTURO SOSA MARES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYAME DEL SOTOL, CHIH.,** con fundamento en el Artículo 63 Fracción II del Código Municipal del Estado de Chihuahua, hace constar y:

“CERTIFICA”

Que en el libro de actas de cabildo numero 9 resguardado en los archivos de esta SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO de este Municipio, en la sesión ordinaria número 01 de fecha 06 de enero del 2025, en el punto No 4 del orden del día, existe un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Se expide la presente para los fines legales correspondientes en Coyame del Sotol, Chih. A los 06 días del mes de enero del año 2025.

ATENTAMENTE
“PRIMERO COYAME”



C. ARTURO SOSA MARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c. c. p. archivo

PLAN Municipal de Desarrollo



**ADMINISTRACIÓN
2024 2027
Coyame del Sotol**



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027**

ÍNDICE

Directorio H. Ayuntamiento y Funcionarios

Mensaje del Presidente Municipal

Capítulo I.

Marco Legal

Capítulo II.

Proceso de planeación

Capítulo III.

Planeación estratégica

- ✓ Misión y Visión.
- ✓ Principios de gobierno.

Capítulo IV.

Contexto General del Municipio

Capítulo V.

Estructura programática

EJE 1.- Desarrollo Humano y Bienestar Social.

EJE 2.- Desarrollo Económico y Rural Sostenibles.

EJE 3.- Infraestructura Sostenible.

EJE 4.- Gobierno, Seguridad y Prevención.

Capítulo VI.

Instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan.



MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO

C. FELIPE ARMANDO REYES MANCHA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARTURO SOSA MARES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ALMA LORENA CERVANTES ORTEGA

SINDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:

ROSALBA MÁRQUEZ SALGADO

REGIDORA DE HACIENDA

ANTONIO MORALES FRANCO

REGIDOR DE GOBERNACIÓN

DELFINO LEYVA BAEZA

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

ENRIQUE QUIÑONES FLORES

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

BRENDA RAMIREZ IBARRA

REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL

VERONICA POSADA RAMIREZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN

BETSY MUELA MORALES

REGIDORA DE SALUD

CRUZ SUSANA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nombre	Puesto
Felipe Armando Reyes Mancha	Presidente Municipal
Alma Lorena Cervantes Ortega	Síndica Municipal
Arturo Sosa Mares	Secretario de Ayuntamiento
Carlos Guillermo Ramírez Navarrete	Tesorero
Socorro López Molina	Director de Obras Públicas
Glinda Rosalía Salgado Santillán	Oficial Mayor
Flavio Armando Ramírez Moreno	Director de Catastro
Eliseo Trinidad Peregrino Hernández	Director de Seguridad Pública Municipal
Jesús Manuel González Romero	Director de Protección Civil
Yolanda Franco Solís	Presidente del DIF Municipal
Consuelo Juárez Carmona	Director del DIF Municipal
Marcos Rodolfo Baeza Medrano	Director Centro de Salud
Claudio Felipe Aguirre Márquez	Director de Ganadería
Lizbeth López Rodríguez	Director de Registro Civil
Hilda Flores Luna	Directora de Departamento de Transparencia
Yohana Herrera Sandoval	Directora de Desarrollo Social
Alfonso Ramírez Gutiérrez	Director de Desarrollo Rural
María Luisa Martínez Sánchez	Directora de la Instancia de la Mujer
Enrique Salgado Franco	Director de Planeación y Evaluación
Omar Romero Juárez	Director de la Junta Municipal de Agua



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoy es un día de renovación y esperanza para Coyame del Sotol del Sotol. Con profunda emoción y sentido de responsabilidad, asumo el cargo de Presidente Municipal, consciente de los retos que nos esperan, pero también lleno de entusiasmo por las oportunidades que juntos podemos aprovechar para transformar nuestro municipio.

Mi experiencia en la función pública me ha enseñado que el verdadero progreso se construye desde el trabajo cercano con la gente, con honestidad, transparencia y compromiso. Aunque es mi primera vez al frente de la administración de Coyame del Sotol del Sotol, mi convicción es clara: esta tierra merece un gobierno que entienda sus necesidades, valore su riqueza cultural y natural, y trabaje incansablemente para mejorar la calidad de vida de su gente.

Coyame del Sotol del Sotol es un municipio con historia, con identidad y con un potencial extraordinario. Pero también es un lugar que enfrenta desafíos importantes. Nuestro compromiso es enfrentarlos con determinación, construyendo un gobierno que sea cercano, eficiente y enfocado en resultados. Queremos fortalecer los servicios públicos, mejorar nuestra infraestructura y promover el desarrollo económico, siempre respetando y cuidando nuestro entorno natural, que es uno de los mayores tesoros de esta región.

El Plan Municipal de Desarrollo que hoy comenzamos a construir será un documento vivo, dinámico, y sobre todo, inclusivo. Queremos que cada una de sus páginas refleje las voces, ideas y aspiraciones de quienes conforman esta comunidad. Porque sabemos que el



verdadero poder reside en la ciudadanía, y nuestro papel como gobierno es ser un facilitador de sus sueños y un gestor de sus necesidades.

En esta administración, la transparencia será un principio rector. Queremos que cada acción, cada peso invertido y cada proyecto emprendido sea visible y claro para todos. Coyame del Sotol del Sotol merece un gobierno en el que pueda confiar, y trabajaremos arduamente para ganarnos esa confianza cada día.

Además, pondremos especial atención en fortalecer las oportunidades para nuestra juventud, en atender a las comunidades más vulnerables y en promover el desarrollo turístico y cultural, que son pilares importantes para el crecimiento sostenible de nuestro municipio.

Agradezco profundamente la confianza que han depositado en mí. Mi compromiso es trabajar incansablemente para que Coyame del Sotol del Sotol sea un lugar donde nuestras familias vivan con dignidad, donde nuestros niños y jóvenes tengan un futuro prometedor, y donde todos, sin excepción, podamos sentirnos orgullosos de nuestro hogar.

Hoy comienza una nueva etapa para Coyame del Sotol del Sotol. Invito a todos y todas a sumarse a este proyecto, porque estoy convencido de que, unidos, podemos superar cualquier desafío y alcanzar grandes metas. Juntos, construyamos el Coyame del Sotol del Sotol que soñamos, con esfuerzo, con esperanza y con el corazón puesto en nuestra tierra.

Para asegurar el futuro de nuestro municipio, #PrimeroCoyame

FELIPE ARMANDO REYES MANCHA



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

Capítulo I.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado de la siguiente forma:

- ✓ En el ámbito federal, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Planeación y la Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ En el estatal, por la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua, la Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua, así como el propio Reglamento de la misma; por supuesto, por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación, el H.



Ayuntamiento de Coyame del Sotol presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado, los objetivos de este Plan toman en cuenta y se alinean a los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

- 1.Salud
- 2.Desarrollo Humano y Bien Común
- 3.Desarrollo Económico
- 4.Desarrollo Agropecuario
- 5.Infraestructura y Medio Ambiente
- 6.Buen Gobierno
- 7.Educación
- 8.Seguridad Pública.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

- 1.Política y Gobierno
- 2.Política Social
- 3.Economía

****Todo orientado al BIENESTAR**

De igual forma se logra una alineación con ocho de los diecisiete objetivos para el desarrollo sostenible, establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027**

Capítulo II.

PROCESO DE PLANEACIÓN

En la pasada campaña electoral, los partidos políticos y sus candidatos plantearon a los ciudadanos de Coyame del Sotol sus respectivas plataformas políticas. En el marco de esta competencia electoral democrática, a través de diversos medios, los habitantes del municipio expresaron sus puntos de vista sobre los problemas locales. Los partidos, candidatos y ciudadanos, plantearon inquietudes, demandas y, sobre todo, formularon propuestas para impulsar el desarrollo municipal. Muchos de los planteamientos que fueron expuestos y debatidos en la pasada contienda electoral, se han incorporado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Además, el Plan se enriquece mucho con la experiencia de quienes hemos estado cercanos a la gente desde el servicio público en gobiernos anteriores y en otras instancias públicas.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, el día veintiséis de noviembre 2024 se instaló formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN). Con el objetivo de continuar responsablemente con el desarrollo de nuestro municipio, en presencia de representantes de la sociedad civil, autoridades educativas y municipales; se llevó a cabo la instalación del este Comité, donde conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales.



El COPLADEMUN es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promueven el desarrollo del Municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Así mismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).

FORO DE CONSULTA #PRIMERO COYAME A REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTAN A LAS COMUNIDADES Y A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Objetivo: Que el Ayuntamiento de Coyame del Sotol cuente con un Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024 - 2027 que realmente represente las causas y necesidades de sus habitantes, pero al mismo tiempo integre los indicadores de gestión que le permitan gestionar el desarrollo urbano sin descuidar la atención al desarrollo social, comercial y turístico. Iniciando el 5 de diciembre de 2024 y concluyendo el proceso el 6 de enero de 2025. Quedando el foro digital abierto.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027**

Se generó una liga electrónica mediante la plataforma **Google Forms** para que las personas realicen sus **propuestas** y de paso den su **punto de vista** sobre temas prioritarios para el desarrollo del municipio.

<https://forms.gle/FcU16veaSxMZjXgn6>



The screenshot shows a Google Form interface. At the top, the title is "FORO DE CONSULTA #PrimeroCoyame". Below the title, it says "Formato General de Consulta". The user's email is "a.terrazas.ramirez@gmail.com" with a "Cambiar de cuenta" link. There is a "No compartido" status. The main content area features a large yellow banner with the text "#PrimeroCoyame" and "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027". Below the banner, there is a question: "¿Cual sería para ti el eje prioritario de la administración?". There are four radio button options: "Desarrollo Humano y Bienestar Social", "Desarrollo Económico y Rural Sostenibles", "Infraestructura Sostenible", and "Gobierno, Seguridad y Prevención". At the bottom, there are buttons for "Siguiente" and "Borrar formulario".



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

Capítulo III.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

MISIÓN

Fortalecer al Municipio de Coyame del Sotol para que sea un punto de referencia en el Estado, donde la calidad de vida que se brinde sea la merecida por sus habitantes. Que el H. Ayuntamiento 2024 - 2027 sea el instrumento para lograr las aspiraciones de la ciudadanía a través de la gestión municipal y mantener el compromiso de un contacto directo con los habitantes de todos los rincones del municipio. Conservar los valores y la historia de nuestro municipio en un nuevo contexto de urbanidad.

VISIÓN

Cumplir nuestra responsabilidad con base en una buena planeación para ser una administración municipal promotora de bienestar social, honesta, responsable y transparente, donde las decisiones, obras y acciones tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Coyame del Sotol.

A través de una gestión eficiente y de una administración eficaz de los recursos materiales, construir un municipio comprometido con el desarrollo y promotor de la participación de los ciudadanos mediante una comunicación y cercanía permanente.



LOS DIEZ PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO

En esta administración nos proponemos tener como centro de nuestra actuación a un conjunto de valores, que serán criterios de decisión y acción para el buen desempeño como responsables de la conducción del gobierno.

1. **Honestidad:** Se actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
2. **Legalidad:** Se trabajará con un absoluto respeto de la Constitución, las Leyes y el Estado de Derecho, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
3. **Equidad:** Es un valor que nos obliga trabajar con justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad en todos sus sentidos y expresiones. Gobernar sin distingo de género, origen, capacidad o clase social.
4. **Servicio:** Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos y con una cercanía con la gente de manera prioritaria.
5. **Responsabilidad:** Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.



6. **Eficiencia:** Se utilizarán los recursos humanos y materiales de forma eficiente, aplicándose para lo que realmente se requiere y con mesura. Para hacer mucho con poco.
7. **Eficacia:** Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
8. **Transparencia:** Garantizaremos que la información sobre las decisiones, acciones y recursos del gobierno local sea accesible, clara y comprensible para la ciudadanía. Esto incluye la rendición de cuentas en el manejo del presupuesto, la publicación de procesos administrativos y la promoción de mecanismos que permitan a los ciudadanos supervisar y evaluar el desempeño del gobierno municipal.
9. **Subsidiariedad:** Las responsabilidades y competencias deben ser asumidas por la instancia gubernamental más cercana a los ciudadanos, que es el municipio, y tener la capacidad de hacerlo eficientemente. Gestionaremos directamente los asuntos que afectan a la comunidad, y las instancias superiores serán nuestro respaldo.
10. **Resiliencia:** Demostraremos nuestra capacidad para anticiparnos, resistir, adaptarnos y recuperarnos de situaciones adversas. Como administración resiliente desarrollaremos estrategias y políticas que fortalezcan nuestra infraestructura, servicios públicos y comunidad, promoviendo un entorno sostenible y preparado para enfrentar desafíos futuros, garantizando el bienestar de la población.



Capítulo IV.

CONTEXTO GENERAL

El Municipio de Coyame del Sotol del Sotol, ubicado en la región centro-oriental del estado de Chihuahua, se caracteriza por su riqueza natural, histórica y cultural. Este municipio es conocido por su producción de sotol, una bebida tradicional que lleva el nombre de la región y que se elabora a partir de la planta dasylirion. Además, el territorio de Coyame del Sotol del Sotol alberga impresionantes formaciones naturales, como las Grutas de Coyame del Sotol, que son un atractivo turístico de gran relevancia debido a sus espectaculares cavernas y su importancia geológica. La economía del municipio está basada en actividades como la ganadería, la agricultura y, recientemente, el impulso al turismo sustentable.

En el aspecto cultural e histórico, Coyame del Sotol del Sotol destaca por su legado indígena y colonial, visible en su arquitectura y tradiciones. Las festividades locales, como las dedicadas a San Pedro y San Pablo, reflejan la identidad comunitaria y fomentan la convivencia entre sus habitantes. Asimismo, el municipio forma parte del corredor del Camino Real de Tierra Adentro, reconocido como Patrimonio de la Humanidad, lo que refuerza su valor histórico. La combinación de un entorno natural único y una comunidad orgullosa de sus raíces convierte a Coyame del Sotol del Sotol en un destino ideal para quienes buscan explorar la historia y la naturaleza del norte de México.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS



El municipio fue fundado en 1715 por el Sargento mayor Juan Antonio Trasviña y Retes con el nombre de misión de Santiago de Coyame del Sotol, pero diez años después fue abandonado por los misioneros. Se volvió a poblar en 1752 por los misioneros de San Francisco y en 1780 se estableció ahí un presidio militar, que se llamó del Príncipe. En 1826, se formó un municipio del partido de San Gerónimo; después pasó al cantón de Aldama; en 1879 al de Ojinaga y de 1887 a 1911 perteneció al distrito Iturbide.

El 14 de diciembre de 1876, se libró una acción de guerra en Cuchillo Parado. Fuerzas tuxtepecanas a las órdenes de Luis Comadurán y Apuleyo Gómez atacaron a una sección de tropas lerdistas dirigidas por el coronel Fermín Fierro, quienes sumaban 130 hombres. Después de 33 horas de lucha éstos fueron desalojados de sus posiciones; quedaron diecisiete muertos sobre el campo, entre ellos el comandante Fierro y el Comandante del resguardo de la aduana de Ojinaga; heridos un Teniente, 19 de tropa y 11 prisioneros. El mayor Muñiz se



reconcentró a Placer de Guadalupe, en donde logró reunir a 60 de los dispersos de Cuchillo Parado.

Los días 14 y 15 de octubre de 1880 una fuerza de 600 voluntarios de los cantones de Guerrero, Iturbide, Bravos, Degollado, Galeana y una fracción de Seguridad Pública y rurales al mando del coronel Joaquín Terrazas, llevaba como segundo al mayor Juan Mata Ortiz, derrotó a las hordas apaches que comandaba el indio Victorio en el punto llamado Tres Castillos municipio de Coyame del Sotol.

Este cabecilla, con la parcialidad chiricahui que encabezaba, tenía mucho tiempo rancheando en las Lagunas de Guzmán y Santa María, donde iba de excursión por los ranchos y haciendas de la región fronteriza robando impunemente y cometiendo toda clase de crímenes. Varias expediciones armadas se habían organizado y en cuanto los indios sentían su proximidad, se alejaban internándose a territorio americano.

La gestión del gobernador Terrazas para que saliera una columna de soldados federales se estrelló ante la resistencia del coronel Adolfo Valle, jefe de armas, debido a que no tenía fuerzas de refresco que enviar a campaña; el primer funcionario giró órdenes para que se levantaran voluntarios en los cantones a fin de ejecutar una nueva batida.

Esta fuerza, después de un recorrido de muchos días por una región árida y muy escasa de agua, logró alcanzar a los indios y derrotarlos completamente, resultaron 72 muertos, numerosos heridos y prisioneros en poder de las fuerzas del estado.



La entrada de los chihuahuenses a la capital fue verdaderamente triunfal, recibidos con gran júbilo y entusiasmo. El gobierno local decretó diversas recompensas a favor de los elementos que habían tomado parte en esta acción de guerra.

Las fracciones que participaron en la expedición que culminó con la victoria de Tres Castillos fueron las siguientes: Compañía de Guerrero 177 hombres, capitán Carlos Casavantes; Compañía de Bachíniva 100 soldados, capitán Catarino Colmenero; Compañía de Riva Palacio 140 hombres, capitán Filomeno Luján; Compañía de Arisiachi, capitán Mauricio Corredor; Compañía de Seguridad Pública, capitán Rodrigo García; dos exploradores; Compañía de Rurales, 23 soldados, capitán Luciano Moreno; Compañía de Galeana, mayor Juan Mata Ortiz; Compañía de Casas Grandes, capitán Eleuterio Arellano; Compañía de Janos, capitán Víctor Verdugo; Compañía de la Ascensión, capitán Domingo Alviljar; Compañía de Buenaventura, capitán Lorenzo Parra; Compañía del Carmen (Flores Magón), capitán Lucio Ponce; Compañía del Carrizal, capitán Gorgonio López y Compañía del Cantón Bravos, capitán Ramón Aranda.

Con motivo de la muerte de Victorio los indios apaches, poseídos de furia diabólica, poco después invadieron el estado en mayor número; el Gobierno local fue impotente para hacerle frente y en forma urgente demandó el auxilio de la Federación, que tuvo que movilizar fuertes contingentes de tropas federales.

Otra acción de guerra fue la que se libró y se ganó el 10 de mayo de 1912, cuando el coronel Miguel Gamboa con fuerzas orozquistas se enfrentó al general Agustín Sanginés que comandaba fuerzas federales; éste último, se reconcentró a Ojinaga.



En el Periódico Oficial del 6 de mayo del 2000 se publica el Decreto mediante el cual el municipio cambia su nombre de Coyame del Sotol a Coyame del Sotol del Sotol.

El pueblo de Cuchillo Parado, en el municipio de Coyame del Sotol del Sotol, Chihuahua, ocupa un lugar especial en la historia de México como el punto de inicio de la Revolución Mexicana.

Fue en esta pequeña localidad del semidesierto chihuahuense donde el 14 de noviembre de 1910, Toribio Ortega Ramírez y un grupo de sesenta hombres decidieron alzarse en armas contra el régimen de Porfirio Díaz. Adelantándose así al llamado de Francisco I. Madero en el Plan de San Luis, que había convocado al levantamiento para el 20 de noviembre de ese mismo año.

Cuchillo Parado, como muchos pueblos en el estado de Chihuahua, experimentaba el descontento con los abusos de los caciques locales y el régimen porfirista. Por lo que Toribio Ortega, un líder natural de la región, se opuso abiertamente a las injusticias y la represión que sufrían los habitantes de su comunidad. Este valiente acto de resistencia inspiró a muchos otros, y su decisión de tomar las armas representó la chispa que encendió una lucha prolongada y crucial para el país.

CLIMA

Se clasifica de desértico, árido y extremo; con una temperatura máxima de 43°C y una mínima de -15°C. La precipitación pluvial media anual es de 307.3 milímetros, con una humedad relativa de 45% y un promedio de 45 días de lluvia.



RECURSOS NATURALES

En el ecosistema desértico, se da la explotación de la candelilla y lechuguilla. Cuenta con fósiles, cobre, sotol, y pesca.

OROGRAFÍA

Su territorio se localiza entre la cuenca del Bajo Conchos y del desierto septentrional. Es de terreno estepario y sus principales serranías son las de Puerto Frío, Gomeños, Grande, La Boquilla y La de Pegüis en sus límites con Ojinaga.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Se localiza en la latitud norte 29°28', longitud oeste 105°06'; con una altitud de 1,220 metros sobre el nivel del mar. Colinda al norte con Guadalupe, al este con Ojinaga, al sur con Aldama y Ojinaga y al oeste con Aldama y Ahumada.

VEGETACIÓN

Está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños, entremezclados con algunas especies de agaves, yucas y cactáceas, leguminosas



como el huisache, gobernadora, guamúchil, quiebre hacha, retama, zacates, peyote, bonete y chaparral.



FAUNA SILVESTRE

La conforman: la paloma güilota y alas blancas, conejo, liebre, venado, puma, gato montés y coyote.

POBLACIÓN

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Coyame del Sotol del Sotol es 1 230 habitantes, de los cuales 51.5% son hombres y 48.5% son mujeres.



Capítulo V.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJE 1.- Desarrollo Humano y Bienestar Social.

OBJETIVO: Una vida digna significa tener bienestar; para tener bienestar social es necesario que el Municipio pueda garantizar a los ciudadanos programas que atiendan necesidades y actividades básicas para las familias y fundamentales para mantener con solidez el tejido social.

Por eso, aunque los recursos y programas en su mayoría son de origen federal o estatal, o en su caso ejercidos por la federación o el mismo estado, en Coyame del Sotol queremos generar un compromiso firme por brindar programas municipales de **Salud, Educación; Deporte; y Programas Sociales.**



Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

EJE RECTOR PMD	EJES RECTORES PED	EJES RECTORES PND	OBJETIVOS ONU
Desarrollo Humano, Inclusión y Bienestar	✓ Salud		✓ Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todos el mundo.
	✓ Desarrollo Humano y bien común.	✓ Política y Gobierno.	✓ Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	✓ Educación.	✓ Política social.	✓ Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Sector Desarrollo Humano y Calidad de Vida:

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generación de espacios de convivencia sana.
2. Un parque en buenas condiciones para cada comunidad.
3. Actividades que permitan la manifestación de la cultura.
4. Difusión de las actividades recreativas y deportivas.
5. Incluir a los adultos mayores en las actividades deportivas y culturales.
6. Equidad y Género
 - Sensibilización y orientación, capacitación al cuerpo policiaco.
 - Mayor oportunidad laboral para mujeres.

Sector Grupos Vulnerables:

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Apoyos Alimentarios permanentes.



2. Apoyos económicos para personas en situación precaria o en casos de emergencia que lo ameriten.
3. Campaña de prevención en cuanto a adicciones en los jóvenes.

Sector Deportes:**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Crear el Instituto Municipal del Deporte
2. Promover el deporte a nivel escuelas.
3. Dotar de material deportivo a instituciones educativas y asociaciones que se dediquen a la promoción del deporte sin fines de lucro.
4. Eventos deportivos entre escuelas de cada nivel.
5. Acondicionar espacios para la práctica de deportes convencionales y extremos.
6. Promover la práctica de activación física para las mujeres del municipio, como zumba y aeróbics.

Sector Educación:**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Crear la Dirección de Educación
2. Se trabajará a través del Consejo de Participación Social.
3. Centro para atención psicológica a personas en situación de riesgo. Personal capacitado para apoyo a jóvenes y personas con problemas de adicciones, involucrarlos en actividades educativas, deportivas y culturales.
4. Plan de educación municipal se ejecutará de acuerdo al diagnóstico que realice la propia administración municipal con las instancias educativas que correspondan, para atender las necesidades de forma priorizada.



5. Colaboración permanente con el Magisterio para las acciones prioritarias del sector.
6. Implementación de conferencias o programas para reforzar los valores con padres e hijos.

Sector Salud:**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Crear el Instituto Municipal de Salud
- Campañas de atención a la salud mental y para la prevención del suicidio.
- Conferencias en escuelas y comunidades sobre la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud pública y familiar.
- Depósitos de basura en lugares públicos.
- En Todas las colonias y comunidades del municipio trabajaremos por gestionar la solución de las siguientes problemáticas:
 - ✓ Falta de medicamentos.
 - ✓ Mejorar la atención médica.
 - ✓ Crear un dispensario (mediante una campaña de donación de medicamentos).
 - ✓ Que los expendios no vendan alcohol ni cigarros a menores de edad.
 - ✓ Que se respeten los reglamentos en cuanto a los permisos que se otorgan para la venta de bebidas alcohólicas.
 - ✓ Tener atención psicológica para toda la comunidad.
 - ✓ Campañas contra el alcoholismo y la drogadicción.
 - ✓ Esterilización y vacunación de mascotas.



EJE 2.- Desarrollo Económico y Rural Sostenibles.

OBJETIVO: Queremos convertir a Coyame del Sotol en un municipio atractivo para la inversión mediante la promoción y el fomento al empleo, el comercio, la industria y el fomento turístico y cultural. Esto incluye el impulso a pequeñas empresas, productores y emprendedores locales.

Reconociendo que los recursos naturales son una de las mayores fortalezas del municipio, la política ambiental se posiciona dentro de la obra pública en el Plan Municipal de Desarrollo. Esta política promueve el cuidado del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la protección de la flora y fauna que enriquecen la región, consolidando así un desarrollo económico y rural sostenibles.



Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

EJE RECTOR PMD	EJES RECTORES PED	EJES RECTORES PND	OBJETIVOS ONU
* Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	* Desarrollo Agropecuario	* Economía	<ul style="list-style-type: none"> * Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo * Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos * Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. * Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación. * Adaptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
	* Infraestructura y Medio Ambiente	* Política Social	

SECTOR RURAL

LINEAS DE ACCIÓN:

1. Mantenimiento y Rehabilitación de caminos.
2. Programas de apoyo al agricultor.





Sector TURISMO

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear el Instituto Municipal del Turismo
- Mantenimiento y **fortalecimiento** de la infraestructura existente.
- Mejorar la imagen que ofrece el municipio (promoción y difusión, señalética).
- Gestionar esquemas de financiamiento para proyectos ecoturísticos.

Estructura organizativa, operativa y administrativa

1. Fortalecer la vinculación y gestión de las actividades turísticas en coordinación con el municipio.
2. Fortalecer el equipo técnico de la administración con personal que cumpla con el perfil.

Diagnóstico y desarrollo de capacidades

1. Elaboración del diagnóstico de la situación actual del sector turístico.
2. Estudio del potencial turístico de Coyame del Sotol.



3. Programa de desarrollo de capacidades.

Generación y fortalecimiento de capacidades

1. Equipo técnico.
2. Prestadores de servicios (sensibilizar, intercambio)
3. Dueños y poseedores

Sector **INDUSTRIAL/LABORAL**

LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear la Dirección de Fomento Económico
- Eventos, talleres, cursos de empleos para el fomento del mismo.
- Estímulos al autoempleo y al emprendimiento.
- Incentivos fiscales a la producción.



Sector **SOSTENIBILIDAD**

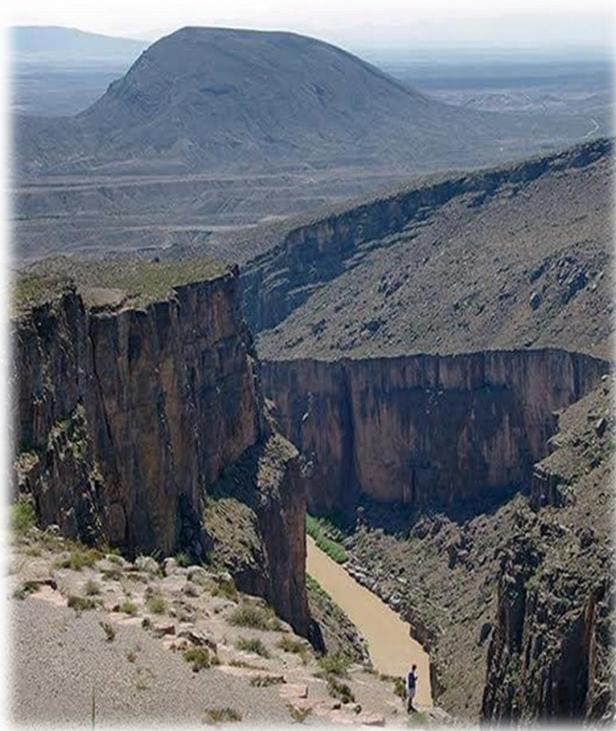
LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear la Junta Municipal de Aguas



PROYECTOS EMANADOS DEL FORO DE CONSULTA AL H. AYUNTAMIENTO #PrimeroCoyame

- ✚ Para los productores que trabajan con la extracción de cera de candelilla, proyecto para el uso de nuevas tecnologías para reducir la contaminación con base en ácidos, sino a través de evaporación, contribuyendo al desarrollo y al medio ambiente.
- ✚ Plan para inversión en huertas de nopal, que permita generar empleos y emprendimiento en los pequeños productores agropecuarios.



EJE 3.- Infraestructura Sostenible.

OBJETIVO: Queremos que nuestro Municipio se fortalezca, concretamente en **obras y servicios públicos** tales como **pavimentación** de calles, **construcción** de espacios públicos, **mejoramiento** de vías de comunicación internas; así como también en buscar brindar servicios de mayor calidad a los ciudadanos como lo son el aseo urbano, el drenaje y el agua potable como **prioritarios**.

El fin principal debe ser **eleva la calidad de vida** de los habitantes de Coyame del Sotol, a través de **obras y servicios públicos de trascendencia más que de apariencia**. Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentren en situación de pobreza y marginación.



Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

EJE RECTOR PMD	EJES RECTORES PED	EJES RECTORES PND	OBJETIVOS ONU
* Infraestructura y Desarrollo Sostenible	* Infraestructura y medio ambiente	* Política y Gobierno * Economía	* Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

Sector OBRA PÚBLICA:

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Garantizar inversión en obras de infraestructura por año en cada localidad.
2. Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas de atención prioritaria del municipio.
3. Diseñar, habilitar, construir y dar mantenimiento a espacios públicos que generen convivencia, salud y bienestar a los habitantes del municipio.
4. Focalizar la inversión de programas sociales que incluyan servicios básicos en las viviendas, en aquellos lugares de alta y muy alta marginación.
5. Gestionar recursos ante Gobierno Federal y Estatal, para que sean aplicados en el municipio.
6. Gestionar apoyos para la construcción y mantenimiento de viviendas.
7. Efectuar proyectos de equipamiento y dotación de servicios públicos, localizados en puntos estratégicos del municipio, que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes entre las zonas que integran el territorio municipal.



8. Ampliar progresivamente el servicio de alumbrado público en el municipio.
9. Operar esquemas encaminados a disminuir las fallas de los sistemas de servicios y equipamiento urbano.
10. Realizar limpiezas periódicas en el panteón municipal.
11. Mejoramiento de caminos que comunican las diversas comunidades y colonias.
12. Pavimentación de calles en todas las localidades.



PROYECTO EMANADO DEL FORO DE CONSULTA AL H. AYUNTAMIENTO **#PrimeroCoyame**

- ▣ Rehabilitación de caminos rurales de terracería, Una longitud de 7 Km (siete kilómetros) en el tramo de la Carretera Coyame del Sotol-Ojinaga hacia la localidad de San Pedro y La Paz de México.



Eje 4.- Gobierno, Seguridad Y Prevención.

OBJETIVO: Queremos fortalecer la gestión interna mediante acciones que garanticen **una administración eficaz, eficiente y económica**. Esto incluye el mejoramiento tecnológico, la mejora regulatoria, la actualización del marco jurídico y la implementación de una comunicación efectiva con la ciudadanía. La meta es **consolidar un gobierno transparente, equitativo e incluyente, que brinde resultados visibles y confiables**.

Juntos podemos crear un entorno donde los habitantes de Coyame del Sotol puedan desarrollar sus actividades personales, familiares, productivas, laborales y sociales en un **ambiente de paz y armonía**. La **calidad de vida** está directamente vinculada con la **seguridad** y la funcionalidad de los espacios que compartimos.



Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y los Ejes Temáticos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027:

EJE RECTOR PMD	EJES RECTORES PED	EJES RECTORES PND	OBJETIVOS ONU
* Gobierno, Seguridad y Prevención	* Buen Gobierno * Desarrollo Humano y Bien Común	* Política y Gobierno * Economía	* Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Sector **GOBIERNO:**

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Hacer un autodiagnóstico de la percepción que tiene la ciudadanía del gobierno municipal y buscar los mecanismos adecuados para mejorar en los rubros que sea necesario, con el claro objetivo de que la población perciba que el trabajo dentro de la administración se realiza de forma adecuada para cumplir con las expectativas de la comunidad.
2. Evaluar la normatividad y procesos de la administración municipal, para poder hacer las actualizaciones, adecuaciones o implementaciones de nuevos esquemas normativos que permitan brindarles a los ciudadanos servicios de mayor calidad y sobre todo de mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.



3. Fortalecer a la unidad de transparencia del Ayuntamiento para que no solamente cumpla con los requerimientos legales que se deben cumplir en instancias superiores, sino que será verdaderamente un espacio de atención e información para los ciudadanos de Coyame del Sotol.
4. Crear el Comité Ciudadano de Transparencia para que la gente pueda tener a su alcance los datos e informes pertinentes para brindarles certeza respecto de la labor que realiza la administración municipal, sobre todo en materia del ejercicio de los recursos públicos.



5. La administración debe ser incluyente y plural. El Honorable Ayuntamiento debe dar cabida a todas las expresiones sociales sin importar su procedencia política, ideológica o religiosa. Sin distinción de género, origen, capacidad o clase social.
6. Crear el Consejo Consultivo municipal para mantener y mejorar la comunicación entre gobernantes y gobernados.



7. Coyame del Sotol debe trabajar en la política de comunicación social integral, reconociendo el derecho de la ciudadanía a la información por parte del Gobierno, que evalúe las acciones de Gobierno mediante la opinión expresada en los medios y la obligación gubernamental de trato igualitario a todos ellos.

Sector **SEGURIDAD PÚBLICA:**

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Mejora del equipamiento de trabajo de los Policías Municipales y demás colaboradores del área de Seguridad Pública para que puedan realizar de mejor forma su trabajo y brindar a los ciudadanos un servicio de calidad.
2. Programa de policía escolar para prevenir adicciones, armas y violencia.
3. Instituciones educativas pueden realizar propuestas que serán implementadas por el Municipio en este plan como lo son:
 - Vigilancia en horarios de escuela.
 - Señalización en pasos peatonales.
 - Que se den a conocer las reglas de vialidad.
 - Apoyo de unidad para traslados de estudiantes, en buenas condiciones para la seguridad de los mismos.
4. Endurecer y ejecutar de forma efectiva las sanciones para conductores en estado de ebriedad, que representan un alto riesgo para la integridad física y la vida de terceros y de ellos mismos.
5. Implementar más señalización vial y emprender campañas de concientización a la ciudadanía respecto al respeto de señalamientos, reglas de tránsito y circulación de vehículos y de peatones.



Capítulo VI.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, es una apuesta para construir un mejor Municipio de Coyame del Sotol, y es por lo mismo un compromiso del gobierno municipal.

Corresponde al Presidente Municipal, al Ayuntamiento, a los funcionarios y servidores municipales, trabajar para concretar cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contempladas en este Plan.

A fin de medir el cumplimiento de avances, se establecerá un mecanismo de evaluación permanente, a través de un sistema de indicadores que estará a disposición de los ciudadanos.

Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

1. Reuniones de la administración municipal, cada tres meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
2. Informe al Cabildo, cada seis meses, para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan.
3. Asamblea del pleno del COPLADEMUN, Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, cada seis meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.



4. Sesión de la Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM).
5. Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo
6. Con la finalidad de vigilar constantemente el cumplimiento de los compromisos establecidos, deberá determinarse que la Comisión Municipal para la elaboración del Plan se reúna semestralmente para evaluar los logros obtenidos. La Comisión Municipal del Plan, instalada al inicio de la gestión, responsable de su elaboración es, por esa razón la más indicada para realizar la medición de avances.
7. Para cada uno de los programas y acciones considerados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se establecerán los indicadores de seguimiento, de preferencia en forma cuantitativa, para la medición de los resultados que se obtengan.
8. Elaboración de planes operativos, definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de los mismos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.

Instrumentar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Coyame del Sotol, nos resulta fundamental ya que, una vez iniciadas las actividades del mismo, estas funciones nos ayudarán a conseguir resultados en la dirección planteada.



La evaluación y control del cumplimiento del Plan nos permitirá evidenciar los efectos de las acciones y actividades que se desarrollan con el propósito de cumplir nuestros compromisos y con ello, generar resultados que incidan en mayor bienestar para la ciudadanía y mejores oportunidades para que el municipio siga creciendo, avanzando y siendo un municipio productivo.

En esencia, nos proponemos cumplir con estos compromisos porque estamos seguros de que, con ello, podremos generar un mayor bienestar para la ciudadanía y mejores oportunidades para que nuestro municipio siga creciendo, avanzando y sea el municipio que todos deseamos.

Se firma el presente documento, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Coyame del Sotol del Sotol, a los seis días del mes de enero de dos mil veinticinco.



C. FELIPE ARMANDO REYES MANCHA
Presidente Municipal

Con fundamento en el Artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

CERTIFICO



C. Arturo Sosa Mares
Secretario del H. Ayuntamiento



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2024-2027

SIN TEXTO

SIN TEXTO